



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 9940

Artículo-1º.-Autorizase precariamente a la Sra. María del Carmen Guadagna, con D.N.I. N° 14.957.938, domiciliada en la calle Florida N° 917, de la localidad de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la Plaza Constitución, en el sector delimitado por las calles Avda. Presidente Teniente General Juan Domingo Perón y Paso de Burgos.-

Artículo-2º.-Previo a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 01 de octubre de 2004.-

<small>REVISÓ</small> FRANCISCO M. B. VILAS SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	 LANÚS	 MARIO P. MOSCHINO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROMULGADA POR DECRETO N° 525 DE FECHA 12 OCT 2004		
Registrada bajo el N° 9940		

ES COPIA FIJA DE SU ORIGEN

ADRIANA M. VILETA
 Jefa de División Despacho
 Secretaría de Gobierno

